



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Aprueba cesión de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00264-00

1. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior **CESIÓN** del crédito que hace el **SCOTIABANK COLPATRIA SA** a favor de **SERLEFIN SAS**, hasta el monto que le corresponde a la cedente.

2. En consecuencia, en adelante se tiene como **CESIONARIO** a **SERLEFIN SAS** quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Téngase en cuenta la ratificación del poder realizada en favor del abogado Carlos Eduardo Henao Vieira en calidad de apoderado judicial del cesionario, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 165 del 4 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8862a65e7a3ed0646ccfdd8bb9b0b5412c515108d7d8faf3e6b951f538ac0f7a**

Documento generado en 03/11/2022 05:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>